

## DIRECTIVA N° 5 -2024 MTC/21

### PROCEDIMIENTO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES CON CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES Y PROVIAS DESCENTRALIZADO

#### 1. OBJETO

Establecer los procedimientos para el monitoreo y seguimiento, físico y financiero de los recursos transferidos para el financiamiento de inversiones con convenios suscritos entre los Gobiernos Regionales y Locales y el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - Provias Descentralizado.

#### 2. FINALIDAD

Establecer una Directiva, para el monitoreo y seguimiento de las inversiones de infraestructura vial, conforme a los convenios suscritos con los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de cumplir con los objetivos y fines institucionales de Provias Descentralizado, en el marco de los dispositivos legales que autorizan la transferencia de recursos.

#### 3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio por las unidades de organización de Provias Descentralizado que participen en los procedimientos para el monitoreo y seguimiento de las inversiones.

#### 4. BASE LEGAL

- 4.1. Dispositivos legales que aprueben el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal correspondiente.
- 4.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 4.3. Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 4.4. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- 4.5. Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción.
- 4.6. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 4.7. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 4.8. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.9. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 4.10. Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, que crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- 4.11. Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, que aprueba el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, y sus modificatorias.
- 4.12. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



- 4.13. Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.14. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.15. Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital 2030.
- 4.16. Decreto Supremo N° 015-2024-MTC, que aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial y establece otras disposiciones.
- 4.17. Resolución Ministerial N° 0897-2021 MTC/01.02, que aprueba el Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado".
- 4.18. Resolución Ministerial N° 1220-2022-MTC/01, que aprueba la Directiva General N° 004-2022-MTC/09, "Procedimiento para la formulación, aprobación y modificación de Directivas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sus Programas y Proyectos Especiales".
- 4.19. Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, que aprueba la Directiva N° 1-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones.
- 4.20. Resolución Directoral N° 008-2018-MTC/21, que aprueba la Directiva para la elaboración y suscripción de Convenios en el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado.
- 4.21. Resolución Directoral N° 0037-2023-MTC/21, que aprueba la Directiva N° 001-2023-MTC/21, "Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Documentos de Gestión – Directivas – Instructivos en el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado".
- 4.22. Resolución Directoral N° 0168-2021-MTC/21 que aprueba la Directiva N° 5-2021-MTC/21 denominada "Lineamientos para el uso y la difusión del lenguaje inclusivo en Provias Descentralizado".
- 4.23. "Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR", establecidos por el MEF.
- 4.24. "Lineamientos para la opinión de la OPMI sobre inversión materia de financiamiento del ámbito de responsabilidad funcional del Sector de Transportes y comunicaciones", establecidas por el MTC.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

### 5.1. Siglas

- 5.1.1 ET: Expediente Técnico.
- 5.1.2 GL: Gobierno Local.
- 5.1.3 GR: Gobierno Regional
- 5.1.4 INFOBRAS: Sistema de Registro de Obras Públicas - CGR.
- 5.1.5 IOARR: Inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición.
- 5.1.6 MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
- 5.1.7 MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 5.1.8 OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PVD
- 5.1.9 OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC
- 5.1.10 OPMI: Oficina de Programación Multianual de Inversiones del MTC
- 5.1.11 OCI: Órgano de Control Institucional

- 5.1.12 OE: Oficina de Enlace
- 5.1.13 OTI: Oficina de Tecnología de la Información.
- 5.1.14 PMI: Programa Multianual de Inversiones del MTC.
- 5.1.15 PAU: Plataforma de Autenticación Única de Provias Descentralizado
- 5.1.16 PVD: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado.
- 5.1.17 SSI: Sistema de Seguimiento de Inversiones del MEF
- 5.1.18 SSP-PVD-MTC: Sistema de Seguimiento de Proyectos
- 5.1.19 SPML-PVD-MTC: Sistema de Puentes de Menores Luces – Acciones de monitoreo y seguimiento al avance físico y físico de la inversión.
- 5.1.20 UEI: Unidad Ejecutora de Inversiones
- 5.1.21 UZ: Unidad Zonal de PVD.

## 5.2. Definiciones

5.2.1. **Acta de Visita de Monitoreo y Seguimiento:** documento elaborado en el lugar de la inversión, que proporciona una descripción detallada del estado de las inversiones financiadas hasta la fecha de la visita e incluye recomendaciones de carácter técnico para que la UEI pueda abordar y resolver cualquier inconveniente identificado durante la visita de monitoreo. Este documento es debidamente suscrito por el/la especialista de monitoreo y seguimiento, el/la representante [de la UZ u OE, así como por el/la representante de la UEI, el/la responsable de obra, supervisor o residente.

5.2.2. **Acta de Visita de Monitoreo y Seguimiento de inversiones paralizadas o suspendidas:** documento que proporciona detalles sobre las circunstancias de la paralización o suspensión de la inversión tras una visita de monitoreo y seguimiento. Es firmado por el/la especialista designado/a y el/la representante de la UEI. Su propósito es permitir a la UEI establecer medidas para revertir esta situación. Además, incluye información técnica (porcentaje de avance de la obra mediante cortes o peritajes), financiera (gastos relacionados con la inversión y vigencia de las cartas fianzas) y legal (estado de los contratos de obra y supervisión, así como el estado y la implementación de las cartas fianzas). Finalmente, el acta se registra en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC), según corresponda.

5.2.3. **Adenda:** acuerdo de voluntades destinado a modificar, ampliar o definir los términos de un convenio preexistente, integrándose como parte del mismo sin alterar su esencia o contenido fundamental.

5.2.4. **Analista de Monitoreo y Seguimiento:** profesional encargado del procesamiento y sistematización de la información proveniente de aplicativos informáticos relacionados con la gestión de la inversión pública, tales como el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), Sistema de Seguimiento de la Inversión en el MEF (SSI-MEF), INFOBRAS, SSP-PVD-MTC, SPML-PVD-MTC, entre otros.

5.2.5. **Convenio de monitoreo y seguimiento de recursos transferidos a los Gobiernos Regionales y Locales:** en adelante convenio, es un documento que formaliza un acuerdo de voluntades entre PVD y los GR/GL. Este acuerdo establece compromisos y obligaciones en



conformidad con disposiciones legales que permiten la transferencia de recursos dentro de la esfera de su competencia. Su propósito es la ejecución de inversiones y actividades de interés común para alcanzar objetivos institucionales, sin fines de lucro.

**5.2.6. Expediente Técnico de Obra:** conjunto de documentos que comprende: Estudios básicos de Ingeniería, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estudio de suelos y estudio geológico de impacto ambiental, entre otros. Asimismo, forma parte del expediente técnico el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, Autorización de libre disponibilidad de terreno y otros documentos complementarios que se requieran, a fin de permitir la adecuada ejecución de una obra. Todos estos documentos deben estar debidamente firmados por profesionales de cada especialidad.

**5.2.7. Expediente Técnico de Saldo de Obra:** documentación requerida a la UEI para la culminación de una Obra Paralizada por diversas causas. El expediente técnico del saldo de obra puede ser elaborado por la UEI o por un tercero contratado para este propósito. En ambos casos, la UEI realiza las medidas necesarias para facilitar la elaboración del expediente y garantizar su aprobación posterior.

**5.2.8. Pliego Presupuestal:** GR y/o GL que recibe un crédito presupuestario asignado en el Presupuesto Anual para el cumplimiento en la ejecución física y financiera de las inversiones a su cargo, en concordancia con las normativas y procedimientos establecidos por los sistemas de gestión administrativa del Estado.

**5.2.9. Especialista Presupuestal/Financiero:** profesional encargado de los procesos de programación, ejecución y revisión del proceso presupuestario para la transferencia de recursos a la UEI y/o de los recursos transferidos a la UEI destinados a la ejecución de las inversiones.

**5.2.10. Especialista de Monitoreo y Seguimiento:** profesional encargado de coordinar, analizar y evaluar los procesos de seguimiento y monitoreo físico y financiero de las inversiones llevadas a cabo por los GR/GL con los fondos gestionados por PVD, en el contexto de los convenios suscritos.

**5.2.11. Aplicativos informáticos:** plataformas implementadas por PVD que facilitan el monitoreo y seguimiento de las inversiones en el marco de los convenios suscritos con los GR/GL.

**5.2.12. Informe mensual de avance de obra:** documento técnico enviado mensualmente a la UEI, debidamente aprobado por el/la supervisor/a de obra, tiene como objetivo proporcionar una visión consolidada de los avances físicos y financieros en relación a la ejecución de la obra.

**5.2.13. Ficha Técnica:** documento que forma parte del convenio de monitoreo y seguimiento remitido por la UEI a PVD mensualmente, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente. Contiene información sobre el avance físico y financiero de la ejecución de la inversión,



**5.2.20. Obras Suspendidas:** son aquellas inversiones que se detienen en su ejecución por eventos no atribuibles a las partes. Se acuerda la suspensión del plazo de ejecución de la obra mediante la suscripción de actas, hasta la culminación del evento, sin reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos necesarios para viabilizar la suspensión.

**5.2.21. Proyecto de Inversión:** corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos destinados a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. Asimismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
- b. No son proyectos de inversión las IOARR's, así como tampoco son intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

**5.2.22. Sectorista de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento:** profesional designado por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento para coordinar con OTI sobre el proceso de sistematización y mejoras continuas, de los aplicativos informáticos del SSP-PVD-MTC y SPML-PVD-MTC.

**5.2.23. Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP-PVD-MTC):** aplicativo informático de Provias Descentralizado para registrar y actualizar el avance físico y financiero de las inversiones según lo establecido en el convenio suscrito entre PVD y el GR/GL.

**5.2.24. Sistema de Puentes de Menores Luces (SPML-PVD-MTC):** aplicativo informático de Provias Descentralizado para registrar y actualizar el avance físico y financiero de las inversiones en fase de ejecución de las IOARR, financiadas mediante convenio de transferencia de recursos con los GL.

**5.2.25. Plataforma Única de Sistematización:** permite acceder a los distintos aplicativos de Provias Descentralizado tales como el Sistema de Priorización de Proyectos (SPP-PVD-MTC), Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP-PVD-MTC), Sistema de Puentes de Menores Luces (SPML-PVD-MTC), Sistema de Mantenimiento Vial (SMV-PVD-MTC), y otros que implemente en el futuro la Entidad; para lo cual cada titular de pliego habilitado solicita sus credenciales mediante el módulo de solicitudes de gestión de acceso de la PAU. ([www.pvd.gob.pe](http://www.pvd.gob.pe)).

**5.2.26. Situación adversa:** identificación de eventos que podrían o pueden afectar el desarrollo de la inversión.

**5.2.27. Unidad Ejecutora de Inversiones:** órgano del GR o GL responsable de elaborar el expediente técnico para la inversión, así como de la ejecución física y financiera de las inversiones financiadas con transferencia de recursos, y de proporcionar información para el monitoreo y seguimiento de las inversiones a la OPMI, cuando sea necesario.



adjuntando documentos sustentatorios, así como un resumen de la valorización mensual del informe emitido por la supervisión.

**5.2.14. Informe técnico de visita de monitoreo y seguimiento:** elaborado por el/la profesional comisionado/a, utilizando como base el Acta de visita de monitoreo y seguimiento o Acta de visita de monitoreo y seguimiento de inversiones paralizadas o suspendidas. Este informe se comunica al GR/GL para que pueda implementar las recomendaciones y/o superar las situaciones adversas identificadas durante la visita de monitoreo y seguimiento.

**5.2.15. IOARR:** intervención puntual sobre uno o más Activos Estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto:

- a. Adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o
- b. Evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual, con el fin de evitar o reducir la interrupción del servicio brindado por una UP.

**5.2.16. Inversiones:** intervenciones temporales que abarcan proyectos de inversión, así como inversiones destinadas a optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición. No incluyen gastos de operación y mantenimiento.

**5.2.17. Liquidación Física y Financiera de Obra:** documento elaborado por la UEI al culminar la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones.

**5.2.18. Monitoreo y Seguimiento Físico y Financiero de inversiones:** actividades que implican vigilar el progreso de la ejecución de las inversiones de acuerdo al cronograma de ejecución de obra, alcances, tiempo y costos de ejecución basándose en la información registrada por las UEI en los aplicativos informáticos vinculados a la gestión de la inversión pública (SIAF, SEACE, SSI-MEF, INFOBRAS, SSP-PVD-MTC, SPML-PVD-MTC, etc.). Esto incluye la verificación de la correcta y oportuna utilización de los recursos transferidos desde la incorporación del presupuesto en la cadena programática del PP:0138 por la UEI, así como de las visitas inopinadas durante la ejecución de la obra, hasta su culminación y liquidación de los contratos.

**5.2.19. Obras Paralizadas:** son aquellas inversiones que se detienen en su ejecución debido a controversias, abandono, deficiencias en el expediente técnico u otras situaciones imprevisibles que impiden su continuidad, culminación y/o puesta en funcionamiento.

**5.2.28. Unidad Formuladora:** órgano, entidad o empresa adscrita al Sector, GR o GL responsable de aplicar los contenidos, metodologías y parámetros para la Formulación y Evaluación de proyectos de inversión e inversiones, elaborar fichas técnicas y estudios de preinversión teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la PMI y obtener su aprobación o viabilidad correspondiente.

**5.2.29. Visitas de Monitoreo y Seguimiento:** presencia de PVD en la zona de ejecución de las inversiones, donde se visualiza el avance según lo programado por la UEI, para lo cual levanta el Acta de visita de monitoreo y seguimiento según Anexo N°01, que registra el progreso y situación de las inversiones, el mismo que forma parte del informe técnico que es remitido mediante oficio a la UEI con las observaciones y/o recomendaciones, de ser el caso, para su implementación.



**5.2.30. Titular de pliego o titular de la entidad:** es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según corresponda.

### 5.3. Consideraciones Generales

**5.3.1. Inicio del Monitoreo y Seguimiento:** el monitoreo y seguimiento de las inversiones comienzan después de la publicación del dispositivo legal en El Diario Oficial El Peruano, que autoriza la transferencia de recursos a favor de los pliegos presupuestales para financiar o continuar las inversiones. Para ello, es imprescindible contar con convenios y/o adendas vigentes, los cuales son registrados en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC), según correspondan.

**5.3.2. Conclusión del Monitoreo y Seguimiento:** el proceso de monitoreo y seguimiento concluye con la emisión por parte de la UEI de la resolución debidamente consentida que aprueba la liquidación física y financiera de obra. Posteriormente, el analista de monitoreo y seguimiento revisa en el SSP-PVD-MTC, SPML-PVD-MTC y SSI-MEF el cierre de la inversión realizado por la UEI a través del Formato N° 9 registrado en el Banco de Inversiones del MEF.

**5.3.3. Propuesta de Transferencia de Recursos:** para proponer la transferencia de recursos destinados al financiamiento de las inversiones en curso, el/la especialista de monitoreo y seguimiento, en concordancia con los "Lineamientos para la opinión de la OPMI-MTC sobre inversiones materia de financiamiento del ámbito de responsabilidad funcional del Sector Transportes y Comunicaciones" de la OPMI-MTC, elabora un informe técnico-financiero y legal de la situación actual de la inversión. Posteriormente, con la validación del responsable de Inversiones, se remite a la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento para su conformidad y trámite correspondiente ante la Oficina de Programación y Presupuesto del Vice Ministerio de Desarrollo e Inversiones del MEF.

**5.3.4. Fuentes de información:** el monitoreo y seguimiento de las inversiones tienen como fuente de información los requerimientos solicitados a los GR y GL, así como la información registrada en los aplicativos informáticos



relacionados con la gestión de la inversión pública: SSI-MEF, INFOBRAS, CONSULTA AMIGABLE (MEF), SEACE, SSP-PVD-MTC y SPML-MTC-PVD-MTC, entre otros.

**5.3.5. Inversiones consideradas para la continuidad en la Fase de PMI:** Se consideran para la fase de PMI aquellas inversiones que cuenten con dispositivo legal de transferencia de recursos, convenio suscrito de monitoreo y seguimiento, y dispongan de saldos programables para su culminación, dentro del plazo establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF.

### **5.3.6. De la programación multianual de inversiones**

Cuando se trata de inversiones producto de un proceso de planificación y priorización para el cierre de brecha de infraestructura vial, que se ejecutan en un período que excede el ejercicio fiscal, el especialista de monitoreo y seguimiento recomienda a la OPP-PVD mediante un informe sustentado que considere incluir en la PMI del Sector los montos necesarios hasta la conclusión de la inversión.

## **6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

### **6.1. Del inicio de las Acciones de Monitoreo y Seguimiento**

Las acciones de monitoreo y seguimiento inician con la publicación del dispositivo legal en El Diario Oficial El Peruano, que autoriza la transferencia de recursos a favor de los pliegos presupuestales para el financiamiento o continuidad de las inversiones, y con la suscripción del convenio de monitoreo y seguimiento de recursos transferidos a los GR/GL.

### **6.2. Del registro de información en el SSP-PVD-MTC y SPML-PVD-MTC**

**6.2.1.** El acceso a los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según correspondan, es otorgado al titular de pliego a través de la PAU, para el registro y actualización de información referida a los aspectos técnicos, financieros y legales relacionados con la ejecución de los recursos transferidos en el marco de las obligaciones establecidas en el convenio de monitoreo y seguimiento para inversiones.

**6.2.2.** Cada UEI, a través de su titular de pliego, solicita sus credenciales (usuario y contraseña) mediante el módulo de solicitud de accesos de la PAU. La asignación de roles y perfiles por aplicativo es gestionada por un/una sectorista de la GMS.

**6.2.3.** A solicitud del titular del pliego, de producirse cambio y/o desvinculación en la gestión, la OTI procede a deshabilitar el acceso de los aplicativos informáticos de inversiones (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) correspondientes y gestionar un nuevo acceso.

**6.2.4.** Mediante memorando, la GMS, UZ y OE asignan a los especialistas de monitoreo y seguimiento de las inversiones por regiones para efectuar el monitoreo y seguimiento de acuerdo al ámbito geográfico correspondiente. Estas inversiones deben estar debidamente registradas en los aplicativos



informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según corresponda.

**6.2.5.** Los responsables designados por la UZ, OE y la GMS para el monitoreo y seguimiento verifican el cumplimiento del registro de información en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) por parte de la UEI, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente, según la ficha técnica del convenio suscrito (Anexo N° 05).

**6.2.6.** El incumplimiento o retraso del registro de información por parte de la UEI en los aplicativos informáticos de proyecto de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según correspondan, conlleva una notificación por parte de la UZ u OE y/o la GMS; esta notificación puede ser reiterada y de persistir el incumplimiento, la GMS y/o UZ u OE comunican al OCI correspondiente para tomar medidas correctivas. Además, se evalúa la resolución del convenio, y su consideración para la gestión de financiamiento de futuras inversiones.

**6.2.7.** Las observaciones y/o inconvenientes detectados en el uso de los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según correspondan, se reportan a la OTI para las acciones respectivas a través del/la sectorista de la GMS.

### **6.3. Del Procedimiento de monitoreo y seguimiento físico y financiero de los recursos transferidos a favor de las UEI.**

#### **6.3.1. Acciones de monitoreo y seguimiento en la etapa previa a la ejecución física de obra.**

**6.3.1.1** La UZ u OE y/o el/la analista de monitoreo y seguimiento, coordinan y brindan asistencia a la UEI sobre el uso y registro de información en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según correspondan.

**6.3.1.2** La UZ u OE solicitan a la UEI, la Nota de Modificación Presupuestal, Cronograma de Ejecución, entre otros documentos, aprobado mediante acto resolutivo para la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo legal, a nivel programático.

**6.3.1.3** La UZ u OE reciben de la UEI, la Nota de Modificación Presupuestal, el Cronograma de Ejecución, entre otros documentos, dentro de los cinco (05) días calendario posteriores a la aprobación del dispositivo legal, el cual debe ser copiado a la GMS.

**6.3.1.4** La UZ u OE y/o el/la analista de monitoreo y seguimiento, realizan el seguimiento del registro del ET en el Banco de Inversiones, de acuerdo con la normativa sectorial vigente y en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según corresponda.

**6.3.1.5** La UZ u OE y/o el/la especialista en monitoreo y seguimiento, llevan a cabo el monitoreo y seguimiento en el SEACE-OSCE del



procedimiento de selección de ejecución y supervisión de obra, hasta la firma de los contratos, cumpliendo con la normativa y las obligaciones establecidas en el convenio suscrito con PVD.

### 6.3.2. Acciones de monitoreo y seguimiento en la ejecución física de las inversiones

**6.3.2.1** El/la especialista de monitoreo y seguimiento, a través del SSP-PVD-MTC y SPML-PVD-MTC, inspecciona el cumplimiento de las metas, cronograma de ejecución de la obra y presupuesto; teniendo como herramienta principal el ET aprobado por la UEI. Este procedimiento se lleva a cabo desde el inicio hasta la culminación y cierre de la inversión incluyendo cualquier modificación que derive en paralizaciones o ampliaciones de plazo.

**6.3.2.2** La UZ u OE y/o el/la especialista en monitoreo y seguimiento realizan la verificación del avance físico y financiero de la inversión, a través a la información registrada por el GR/GL en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según correspondan, advirtiendo al GR/GL posibles riesgos para su implementación, de ser necesario.

**6.3.2.3** Las visitas de monitoreo y seguimiento a las inversiones a cargo del GR/GL, se llevan a cabo de acuerdo a la programación elaborada por la UZ u OE y/o la GMS de manera coordinada, pudiendo comunicarse a la UEI previamente el día de la visita. Para evidenciar las visitas de campo, se debe considerar lo siguiente:

- Llevar a cabo un recorrido identificando sus principales componentes visibles, con el fin de recabar información sobre el progreso y avance de la misma, documentado con fotografías correspondientes.
- Elaborar el Acta de visita de monitoreo y seguimiento conforme al Anexo N° 01, la cual registra el estado de avance de las inversiones y, en caso de surgir situaciones adversas, se documentan con el Informe de visita de monitoreo y seguimiento (Anexo N° 02). Este informe se comunica a las UEI mediante un oficio para su debida atención, en caso de ser necesario. Si durante la visita no se encuentra presente el personal profesional clave o el personal obrero contratado, se deja constancia de esta situación.
- La UZ u OE y/o el/la especialista en monitoreo y seguimiento verifica el estado situacional de la inversión en lo que respecta al cumplimiento de las metas, plazos y costos.
- El/la representante del GR/GL, el/la responsable de la obra, el/la supervisor/a o residente, el/la especialista de monitoreo y seguimiento, y/o el/la representante de la UZ u OE, firman el Acta de visita (Anexo N° 01), con las observaciones y/o recomendaciones visualizadas durante la ejecución de la obra, a fin que la UEI cumpla con su implementación.



- Una vez finalizada la visita, el/la especialista de monitoreo y seguimiento y/o el/la representante de la UZ u OE tienen un plazo máximo de diez (10) días hábiles para elaborar el Informe de visita, conforme al Anexo N° 02. Este informe debe incluir el Acta de visita de monitoreo y seguimiento según el Anexo N° 01, el cual es utilizado para notificar las situaciones adversas identificadas a la UEI y registrarlas en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC), según correspondan.

**6.3.2.4** El/la especialista de monitoreo y seguimiento y/o la UZ u OE monitorean el avance físico y financiero de las inversiones utilizando los sistemas informáticos pertinentes. Ante cualquier irregularidad en el registro de información por parte del GR/GL, se le otorga un plazo de diez (10) días hábiles para corregirlo.



**6.3.2.5** El/la especialista de monitoreo y seguimiento y/o la UZ u OE verifican mensualmente el registro del GR/GL en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) así como la documentación adjunta a los convenios suscritos, como:



- Resumen de las valorizaciones, informe del supervisor, resumen de metrados e informe de conformidad de pruebas de calidad, cronograma de ejecución de obra tanto físico y financiero del contrato de obra vigente, avance financiero y físico, curva "S" programada vs ejecutada, los mismos que deben estar aprobados por el supervisor u otros aspectos técnicos requeridos.

**6.3.2.6** En caso de suspensión de la obra, la GMS y/o la UZ u OE solicitan al GR/GL información sobre las circunstancias y las medidas para reiniciar la ejecución de la obra.

**6.3.3. Acciones de monitoreo y seguimiento de la ejecución presupuestal y financiera.**

La UZ u OE y la GMS realizan el monitoreo y seguimiento del avance financiero de las inversiones utilizando los aplicativos informáticos SSI-MEF, INFOBRAS, Consulta Amigable del MEF de acuerdo con el cronograma establecido por los GR/GL y emiten alertas en caso de utilización de los recursos transferidos para fines distintos. El GR/GL debe implementar las acciones correctivas, considerando además que, el uso indebido de los recursos transferidos es comunicado a las instancias correspondientes.

- El/la especialista financiero/presupuestal, brinda asistencia al responsable designado por la UEI para el cumplimiento del registro de los recursos, a fin de visualizar en la Consulta Amigable del MEF la incorporación de los recursos transferidos en el presupuesto de la inversión dentro del plazo establecido en el dispositivo legal que autoriza la transferencia, de acuerdo a la estructura funcional programática y cadena de gasto establecidos por la normatividad presupuestal vigente, así como la debida programación financiera de los recursos transferidos a través del Formato N° 12-B.



- b) El/la especialista financiero/presupuestal y/o analista de monitoreo y seguimiento verifica en los aplicativos del SSI-MEF y la Consulta Amigable del MEF que la UEI haya certificado y comprometido los montos asignados de acuerdo con la legislación que autoriza los recursos para el año fiscal. Ante cualquier discrepancia en los montos registrados, se comunica a la UEI para que realice las correcciones necesarias.
- c) Las solicitudes de modificación presupuestaria de los recursos transferidos por el sector son evaluadas por los especialistas de monitoreo y seguimiento en el marco de la legislación vigente. Si corresponde, se trasladan a la OPP-PVD para su trámite ante la OGPP-MTC, a fin de obtener su opinión.
- d) Las modificaciones presupuestarias realizadas por la UEI sin contar con la opinión favorable del Sector deben ser justificadas en un plazo de diez (10) días hábiles. De no presentarse dicha justificación, se informa al órgano de control institucional correspondiente y la UEI asume el financiamiento de los recursos reorientados.
- e) La programación de recursos para la continuidad de la ejecución de las inversiones en el siguiente año fiscal se realiza conforme a lo establecido por la normativa legal. Esto se basa en la información registrada por la UEI en el SSI del Invierte.pe, (Formato N°12-B y Formato N°08-A), en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según corresponda, que reflejen el estado situacional de la inversión.
- f) La gestión de solicitudes de recursos por parte de la UEI para la ejecución y culminación de la inversión se realiza siguiendo los lineamientos del sector y el marco legal que autoriza la transferencia de partidas, para lo cual, el especialista de monitoreo y seguimiento revisa el informe físico, financiero y legal presentado por la UEI. Si es conforme, se envía a la OPP-PVD para su trámite de financiamiento ante la OGPP-MTC; en caso contrario, se devuelve a la UEI para su corrección.



#### 6.3.4. Sobre las Obras Paralizadas.

- a) Cuando se detecta la paralización de una obra, el/la especialista de monitoreo y seguimiento y/o la UZ u OE solicita al GR/GL involucrada un informe situacional con los siguientes documentos, según corresponda:
- Informe técnico que contenga el corte de obra y/o peritaje.
  - Informe financiero de gastos ejecutados, por obra y supervisión.
  - Informe legal sobre los contratos de obra y supervisión, así como el estado de las cartas fianzas.
  - Aprobación de las liquidaciones de los contratos de ejecución y supervisión de obra, si fuera el caso.
  - ET de saldo de obra para la revisión del cumplimiento de las normas técnicas sectoriales, criterios de priorización y cierre de brechas.
  - Cuadro comparativo Expediente Técnico Aprobado, ET de la Oferta es decir el ET de obra ejecutado y el saldo de obra.
- b) Con base en la información proporcionada por la UEI, la GMS y/o la UZ



u OE, en caso de corresponder, procede a planificar una visita a la obra conforme al Acta de visita de obra paralizada, según lo establecido en el Anexo N° 03. El propósito de esta visita es elaborar un informe situacional de la inversión, conforme al Anexo N° 04.

- c) El/la especialista de monitoreo y seguimiento y/o la UZ u OE se encargan de supervisar y realizar el monitoreo y seguimiento a las medidas adoptadas por la UEI para reiniciar la obra y asegurar su conclusión satisfactoria. Este seguimiento se lleva a cabo desde el reinicio de la obra hasta su finalización.
- d) Las obras paralizadas que no reporten ningún avance físico y financiero en su ejecución durante tres (03) años o más, previo apercibimiento de requerimiento de información por la GMS y/o la UZ u OE hasta en tres (03) oportunidades, PVD procede a resolver el convenio suscrito con el GR/GL, sin perjuicio de ser comunicado a los órganos de control, así como las instancias correspondientes.



### 6.3.5. Liquidación de Contratos y cierre de las Inversiones.

El proceso de monitoreo y seguimiento concluye con la documentación registrada por la UEI en el SSP-PVD-MTC y SPML-PVD-MTC, según corresponda, el cual incluye los siguientes documentos:

#### 6.3.5.1. Liquidación de los Contratos

- a) Una vez completado el último registro de información por parte de la UEI, el/la especialista de monitoreo y seguimiento y/o UZ verifica la inclusión de los siguientes documentos:
- Acta de recepción de la obra.
  - Resolución que aprueba la liquidación del contrato de Ejecución de obra.
  - Resolución que aprueba la liquidación del contrato de supervisión de obra.

#### 6.3.5.2. Cierre de la Inversión.

El/la especialista de monitoreo y seguimiento y/o UZ u OE se asegura que la UEI registre el Formato 09 "Cierre del Proyectos de Inversión" en el Banco de Inversiones del MEF, así como en el aplicativo informático correspondiente.

### 6.3.6. Acciones en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio

6.3.6.1. El GR/GL es notificado en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios, a fin de tomar medidas dentro de los diez (10) días hábiles para su implementación debiendo, además informar a la GMS y/o la UZ u OE sobre las acciones realizadas.

6.3.6.2. Si persiste el incumplimiento por parte del GR/GL, tiene lugar a una notificación por parte de la UZ u OE y/o la GMS, la cual puede ser



reiterada y comunicada al OCI, OPMI-MTC y DGPMI-MEF correspondiente para tomar medidas control. Además, se evalúa la resolución del convenio y su impacto en la gestión financiera de futuras inversiones.

#### 6.4. De la Interacción con las UEI y flujo de información

6.4.1 La interacción se lleva a cabo con los responsables de los equipos técnicos, así como con órganos y dependencias relacionadas con la ejecución de las inversiones de la UEI. Se tienen en cuenta informes de visitas de campo, actas de reuniones y registros realizados por la UEI, en coordinación con los especialistas de la GMS y/o la UZ u OE, a través de los sistemas informáticos correspondientes de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR (SPML-PVD-MTC).

6.4.2 Las reuniones de monitoreo y seguimiento de inversiones cuentan con la participación del especialista de la GMS y/o de la UZ u OE, y los responsables de las UEI de los GR/GL y/o sus equipos de trabajo. Estas reuniones tienen como objetivo:

6.4.1.1 Evaluar el avance de la ejecución de las inversiones.

6.4.1.2 Analizar las situaciones adversas o dificultades identificadas en la ejecución de las inversiones; y causas del atraso y paralización de obra.

6.4.1.3 Establecer acuerdos y compromisos que contribuyan a mitigar las situaciones adversas o dificultades identificadas y garantizar la ejecución; oportuna de las inversiones. A estas reuniones también pueden asistir otros órganos o dependencias relacionadas con la ejecución de las inversiones mencionadas.



### 7. RESPONSABILIDADES

PVD, tiene la responsabilidad de llevar a cabo el monitoreo y seguimiento físico y financiero de los recursos transferido, en el marco de las disposiciones legales vigentes, a través de las siguientes unidades de organización:

#### 7.1 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

7.1.1 Consolidar la propuesta del PMI elaborado por los/las especialistas de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, para la continuidad de la ejecución de las inversiones.

7.1.2 Revisar y trasladar las modificaciones presupuestarias en base a los lineamientos establecidos en el marco legal vigente.

7.1.3 Revisar y trasladar la solicitud de los recursos materia de propuesta de transferencia de partidas y en cumplimiento con los lineamientos para opinión de la OGPP-MTC.

7.1.4 Emitir opinión presupuestal técnica para las incorporaciones no previstas o migraciones de las inversiones a la cartera del Sector, el cual coordina con la OPMI-MTC para su registro en el PMI-MTC.



- 7.1.5 Emitir opinión para la suscripción de convenios que contribuyan a las líneas estratégicas y operativa para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI-MTC) alineados a los planes o metas institucionales de PVD.

## 7.2 Gerencia de Monitoreo y Seguimiento

- 7.2.1 Realizar el monitoreo y seguimiento, físico y financiero de las inversiones ejecutadas con recursos transferidos y velar, por el cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios, incluyendo:

7.2.1.1 Vigilar la incorporación de los recursos públicos asignados en el presupuesto institucional de los GR/GL.

7.2.1.2 Monitorear y hacer el seguimiento durante el proceso de ejecución de la inversión de acuerdo con la Ficha Técnica (Anexo N° 05) y el Formato 12B establecido en el Convenio suscrito entre GR/GL y PVD; y,

7.2.1.3 Realizar la Programación Multianual de Inversiones hasta su culminación y liquidación, previa coordinación con las UEI.

- 7.2.2 Sistematizar y mantener actualizada la información sobre el monitoreo y seguimiento de las inversiones; así como, verificar el registro de información por parte de las UEI en los aplicativos informáticos correspondientes a proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR (SPML-PVD-MTC).

- 7.2.3 Revisar la consistencia de la información proporcionada por los GR y/o GL sobre el avance físico y financiero, ya sea remitida en forma física, digital o registrado en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR (SPML-PVD-MTC).

- 7.2.4 Participar en las reuniones de coordinación convocadas por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (OPMI-MTC).

- 7.2.5 Emitir alertas en caso de la no utilización de los recursos transferidos, demora en la convocatoria de procesos de selección o incumplimiento en la remisión de la Ficha Técnica (Anexo N° 05) establecida en el convenio por parte de las UEI.

- 7.2.6 Brindar asistencia técnica sobre el uso y registro de información en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) a los usuarios de los GR y/o GL.

- 7.2.7 Validar las solicitudes de acceso a los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) a través del/la sectorista de GMS quien debe aceptar o rechazar la solicitud.

- 7.2.8 Comunicar a la OCI del GR y/o GL a fin de realizar las medidas correctivas necesarias ante el incumplimiento de las obligaciones de la UEI establecidas en los convenios suscritos.



### 7.3 La Oficina de Tecnología de la Información

- 7.3.1 Brindar mejora continua y soporte técnico a los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) según las mejoras requeridas por la GMS para garantizar su correcto funcionamiento en el seguimiento físico y financiero de las inversiones en fase de ejecución.
- 7.3.2 Generar accesos a los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC), el mismo que es notificado, el usuario y contraseña mediante correo electrónico al titular de la UEI, según lo señalado en el numeral 6.2.2 permitiendo identificar, limitar y controlar la asignación y el uso de los mismos.
- 7.3.3 Garantizar la operatividad y seguridad de la información registrada en los aplicativos informáticos de proyectos de inversión (SSP-PVD-MTC) e IOARR's (SPML-PVD-MTC) para salvaguardar la integridad de la información,
- 7.3.4 Deshabilitar a los usuarios de producirse cambio del titular del pliego, así como del personal que ha dejado de prestar servicios en PVD.
- 7.3.5 Mitigar probables riesgos de seguridad, privacidad y protección de los accesos a las plataformas de PVD.

### 7.4 Unidades Zonales de PVD / OE

- 7.4.1 Apoyar en las acciones de monitoreo y seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio de monitoreo y seguimiento de recursos transferidos a los GR/GL.
- 7.4.2 Emitir reportes periódicos sobre el monitoreo y seguimiento de las obras ejecutadas por los GR/GL, en el marco de los convenios suscritos identificando riesgos de las inversiones en situación compleja; alertas en caso de no utilización de los recursos transferidos, así como, el resultado de las actividades desarrolladas dentro de su competencia.
- 7.4.3 Realizar visitas de campo inopinadas y/o programadas, según la necesidad de cada inversión, en el marco de los convenios suscritos con PVD, para coordinar, brindar asistencia técnica y verificar in situ el estado y avance físico y financiero de las Inversiones.
- 7.4.4 Brindar asistencia técnica sobre el uso y registro de información del SSP-PVD-MTC a los usuarios de los GR/GL.
- 7.4.5 Elaborar solicitudes requeridas por la GMS.

### 7.5 La Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada

- 7.5.1 Realizar un seguimiento exhaustivo a las UEI en cuanto a la implementación de medidas de participación ciudadana, con el fin de fomentar el uso apropiado de los recursos públicos durante la ejecución de las inversiones.



- 7.5.2** Fomentar e implementar acciones destinadas a fortalecer las capacidades de las UEI para llevar a cabo actividades de vigilancia ciudadana durante la ejecución de las inversiones.

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- 8.1** La GMS se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos presentados por el GR/GL durante el monitoreo y seguimiento. En caso de constatarse falsedad o fraude en los documentos o declaraciones juradas, estas son comunicadas a las instancias correspondientes para su debida acción.
- 8.2** Si se detecta documentación inexacta presentada por el GR/GL, PVD procede a evaluar la resolución del convenio. Además, de notificar a los órganos competentes para que tomen las acciones que correspondan, y se evalúe la posibilidad de excluir al GR/GL de la gestión y propuesta anual de programación de recursos.
- 8.3** El monitoreo y seguimiento de las inversiones que se encuentran dentro de la jurisdicción de la región Lima, serán realizadas por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento según convenio suscrito.



## 9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

- 9.1** Cualquier solicitud de recursos destinados a la continuidad de las inversiones que se encuentren en proceso al momento de la entrada en vigencia de la presente Directiva, debe ajustarse a las disposiciones establecidas en la misma.
- 9.2** Para las inversiones que hayan sido ejecutadas mediante administración directa antes de la entrada en vigencia de la presente Directiva, la UEI debe presentar a la UZ u OE y/o a la GMS la resolución que apruebe la liquidación de la obra y supervisión, así como de todos los componentes de la inversión, detallando el uso de los fondos transferidos en relación con el monto invertido en la ejecución y supervisión de la obra. Asimismo, cualquier saldo de montos no utilizados se revierten al Tesoro Público, adjuntando la documentación pertinente que lo respalde.
- 9.3** Las unidades de organización de Provias Descentralizado responsables del monitoreo y seguimiento en el marco de los convenios suscritos con los Gobiernos Regionales y/o Locales, deben adecuarse a las disposiciones de la presente directiva, para lo cual, tendrán un plazo perentorio de treinta (30) días hábiles.
- 9.4** Los procedimientos para el monitoreo y seguimiento, físico y financiero de los recursos transferidos para las inversiones que cuentan con convenios suscritos entre los Gobiernos Regionales y Locales, deben adecuarse a la nueva regulación aprobada cuando corresponda y siempre que estas se encuentren vigentes.



## 10. ANEXOS

- |                         |   |  |
|-------------------------|---|--|
| <b>10.1 Anexo N° 01</b> | : | Acta de visita de monitoreo y seguimiento    |
| <b>10.2 Anexo N° 02</b> | : | Informe de visita de monitoreo y seguimiento |
| <b>10.3 Anexo N° 03</b> | : | Acta de visita de obra paralizada            |
| <b>10.4 Anexo N° 04</b> | : | Informe de visita de obra paralizada         |
| <b>10.5 Anexo N° 05</b> | : | Ficha Técnica                                |
| <b>10.6 Anexo N° 06</b> | : | Diagrama de Flujo                            |



**ANEXO N° 01  
ACTA DE VISITA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO**

Responsable: \_\_\_\_\_ N° de Visita: \_\_\_\_\_

Representa a:  Gerencia de Monitoreo y Seguimiento  Unidad Zonal de \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**I. DATOS GENERALES:**

**1.1 Información de la Inversión:**

CUI N°: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Via \_\_\_\_\_  IOARR  Proyecto de Inversión

# Tramos: \_\_\_\_\_  Proyecto Origen  Saldo de Obra  Por tramos, Tramo \_\_\_\_\_

**1.2 Convenios y Adendas Firmados:**

Convenio N°: \_\_\_\_\_ Adenda N°: \_\_\_\_\_

**1.3 Ubicación:**

Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Región: \_\_\_\_\_

Consistencia en la ubicación del activo con la Ubicación registrada en el Formato N°07  SI  NO

**1.4 Referente a la Entidad:**

Nombre: \_\_\_\_\_

**1.5 Responsable por parte de la UEI:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Correo Elect.: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**1.6 Compromisos PVD:**

Componentes a financiar:  Obra  Supervisión  Control Concurrente

Monto comprometido: S/ \_\_\_\_\_ De fecha: \_\_\_\_\_

**1.7 Transferencia de recursos gestionados por PVD:**

Dispositivo de Transferencia	Fecha	Monto Transferido
<b>TOTAL</b>		S/ _____

**1.7 Monto de Adelantos:**

Directo: \_\_\_\_\_ Materiales: \_\_\_\_\_

**1.8 Modalidad de Ejecución:**

Directa  Indirecta

**1.9 Modalidad de Contratación:**

Precios Unitarios  Otros \_\_\_\_\_



II. DE LA OBRA : (Datos Proporcionados por la Unidad Ejecutora)

2.1 Contratista:  Monto Contratado:

2.2 Supervisor:  Monto Contratado:

Monto Obra+Supervisión:  -

2.3 Residente de Obra: Nombre:

Correo Elect:  Teléfono:

2.4 Supervisor: Nombre:

Correo Elect:  Teléfono:

2.5 Fechas: F. Entrega de Terreno:  Plazo de Ejecución contractual:  d.c.

F. Inicio de Obra:  Ampliaciones de plazo:  d.c.

Fecha de Término (Contractual más ampliaciones de plazo):

2.6 Cuaderno de Obra:

Versión de Cuaderno:  Físico  Digital Estado:

2.7 Personal encontrado en campo:

Residente de Obra  Ingeniero SSOMA  Especialista

Supervisor de Obra  Especialista  Especialista

2.8 Equipo encontrado en campo:

Motoniveladora  Camiones  Retroexcavadora

Cargador frontal  Cisterna

2.6 Avances:

2.6.1. Contrato principal:

Mes de Valorización:  Estado de Calendario de Obra:

Avance Físico mensual real:  Avance Físico mensual programado:  Variación:

Avance físico acumulado real:  Avance físico acumulado programado:  Variación:

2.6.2. Adicional de Obra N° \_\_\_:

Mes de Valorización:  Estado de Calendario de Obra:

Avance Físico mensual real:  Avance Físico mensual programado:  Variación:

Avance físico acumulado real:  Avance físico acumulado programado:  Variación:

2.6.3. Avance financiero según SS:

Devengado acumulado:  Monto de Inversión Actualizado:  % de Avance:

2.7 Estado de la Obra:

Por Iniciar Cumplimiento de los 5 requisitos necesarios para el inicio de obra \* SI  NO

\*Comentario:

En Ejecución  Normal  Atrasada  Adelantada

Suspendida Mediante N°:  Fecha de Suspensión:

Paralizada Mediante N°:  Fecha de Suspensión:



Causa de la Suspensión / Paralización:

Acciones de Unidad Ejecutora:

Concluida      →     Por Recepcionar       Recepción Observada       Recepcionada  
 Fecha de Recepción:

Liquidada      →     Liquidación de obra       Liquidación de Supervisión

Contrato Resuelto      →     Sin corte de obra       Con corte de Obra

Con Informe Técnico       Se cuenta con expediente de saldo

Con Informe Financiero       No se cuenta con exp. de saldo

Con Informe Legal       Se viene ejecutando el saldo

\*Comentario:

Inaugurada:       SI       NO

**2.8. Componentes y/o Metas de la inversión**

N°	Componentes y/o Metas del proyecto	Comentario
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Apreciaciones realizadas durante la visita:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Recomendaciones:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Los abajo firmantes de la presente acta dejan constancia que se encuentran de acuerdo con las observaciones encontradas en la visita de monitoreo. Asimismo la Unidad Ejecutora se compromete a que en un plazo máximo de 10 días, deberá informar a la Unidad Zonal xxx sobre las acciones adoptadas a fin de implementar las recomendaciones que se indican en la presente acta; de no tener respuesta la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, reiterará el requerimiento a la U.E. con copia a los Organos de Control Interno de ser el caso y de considerarlo necesario a la CGR, a fin de que se adopten las medidas que el caso amerite.

**Por parte de La Unidad Ejecutora**

**Por parte de PVD**

\_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos**  
**DNI:**  
**Cargo:**

\_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos**  
**DNI:**  
**Cargo:**

\_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos**  
**DNI:**  
**Supervisor de obra**

\_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos**  
**DNI:**  
**Cargo:**

\_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos**  
**DNI:**  
**Residente de obra**

\_\_\_\_\_  
**Nombres y apellidos**  
**DNI:**  
**Cargo:**

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento como monitor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no afecta el control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Anexo N° 02

INFORME DE VISITA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

**INFORME N°** [COMPLETAR]- [AÑO]-MTC/21. [COMPLETAR]. [COMPLETAR]

**A** : [NOMBRE DEL GERENTE DE MONITOREO Y/O COORDINADOR ZONAL]  
[Cargo]

**DE** : [NOMBRE DEL ESPECIALISTA GMS Y/O UZ]  
[Cargo]

**ASUNTO** : Visita de monitoreo a la Inversión denominado [Nombre del proyecto de inversión] con CUI [Completar]

**REFERENCIA** :  
[Completar]

**FECHA** : Lima,[Completar]

Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle respecto a la visita de monitoreo realizada a la ejecución de la obra de la inversión detallado en asunto, al respecto se informa lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 [Completar]
- 1.2 [Completar]
- 1.3 [Completar]

**II. BASE LEGAL**

- 2.1 [Completar]
- 2.2 [Completar]
- 2.3 [Completar]

**III. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

**3.1 Ficha Técnica**

Denominación : [Completar]  
CUI : [Completar]  
Monto de Inversión Actualizado : [Completar]  
Población beneficiaria : [Completar]  
Plazo de Ejecución : [Completar]  
Modalidad de Ejecución : [Completar]

Contratista : [Completar]  
Monto Contractual : [Completar]  
Contrato N° : [Completar]

Supervisor : [Completar]  
Monto Contractual : [Completar]  
Contrato N° : [Completar]

Adelantos : [Completar]  
Adelanto Directo : [Completar]  
Carta Fianza A. Directo : [Completar]  
Adelanto de Materiales : [Completar]  
Carta Fianza A. Materiales : [Completar]



Ejecución  
Fecha de Entrega de Terreno : [Completar]  
Fecha de Inicio de Ejecución : [Completar] Fecha  
de Término Contractual : [Completar]

Ampliaciones de Plazo  
Ampliación de Plazo N° [ ] : [Completar]  
Resolución de Aprobación : [Completar]  
Ampliación de Plazo N° [ ] : [Completar]  
Resolución de Aprobación : [Completar]

Adicionales y Deductivos  
Adicional de Obra N° [ ] : [Completar]  
Deductivo de Obra N° [ ] : [Completar]

Estado de la Obra : [Completar]  
Avance Físico Acumulado : [Completar]  
Avance Financiero : [Completar]



### 3.2 Aspecto Financiero

Montos financiados por Provias Descentralizado – PVD  
[Completar]



DISPOSITIVO DE TRANSFERENCIA	FECHA	CONVENIO	MONTO TRANSFERIDO (S/)
[Completar]	[Completar]	[Completar]	[Completar]
[Completar]	[Completar]	[Completar]	[Completar]
TOTAL			[Completar]

Ejecución Financiera del PI  
[Completar]

## IV. ANÁLISIS

### 4.1 De la Visita de Monitoreo

[Completar]

### 4.2 Del Registro de la Información en el SSP-MTC / SPML-PVD

[Completar]

## V. CONCLUSIONES

- 4.1 A nivel de avance Físico: [Completar]
- 4.2 A nivel de avance financiero: [Completar]
- 4.3 A nivel normativo – legal: [Completar]
- 4.4 A nivel Administrativo: [Completar]
- 4.5 A nivel de riesgos potenciales identificado: [Completar]



## VI. RECOMENDACIONES

- 5.1 A nivel de avance físico: [Completar]
- 5.2 A nivel de avance financiero: [Completar]
- 5.3 A nivel normativo – Legal: [Completar]
- 5.4 A nivel administrativo: [Completar]
- 5.5 A nivel de riesgos potenciales identificados: [Completar]

Es todo cuanto informo.

Atentamente,



Se adjunta:

- Panel Fotográfico [Completar]
- Acta de visita de monitoreo [Completar]
- Convenios [Completar]



**Anexo N° 03**  
**ACTA DE VISITA DE OBRA PARALIZADA**

En el Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202X, se procede a efectuar la visita a la Inversión

1.- Nombre de la Inversión:		CUR	
	Convenio N° XXXX	Vigencia	Resuelto

Causas de Resolución \_\_\_\_\_  
Con la asistencia de los abajo firmantes se encontró lo siguiente:

2.- Ubicación de la Inversión Localidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

3. Monto Compromiso de PVD: \_\_\_\_\_

4. Financiamiento PVD:

Dispositivo de Transparencia	Fecha	Monto Transferido \$

5.- Otros Documentos Técnicos

14.1 Certificación Ambiental	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
14.2 Saneamiento Físico Leg. Libre Dispo. Terreno	Si	<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>

6.- Unidad Ejecutora: \_\_\_\_\_

7. Población Beneficiaria: \_\_\_\_\_

8.- Avance Físico

Avance Físico Programado%	<input type="text"/>
Avance Físico Ejecutado %	<input type="text"/>
Monto Ejecutado Total \$:	<input type="text"/>
Monto devengado:	<input type="text"/>

Fuente SBI (MEF) a:

9. Estado de Obra:

9.1 Estado de la obra a la fecha de la visita:

Paralizada	Temporalmente	<input type="checkbox"/>	Señalar causa o motivo de la paralización
Señalar el estado de la paralización	Permanentemente	<input type="checkbox"/>	Deficiencia de ET
			Incumplimiento contractual
			Deficiencia Administrativa UE
			Por conflictos sociales
			por factores climáticos

9.2 Si la obra está paralizada, describir las causas y/o motivo: \_\_\_\_\_

9.3 Fecha de Paralización de la Obra: \_\_\_\_\_

9.4 Nombrar todas las acciones tomadas por la UEI, para el reinicio de la obra y su culminación

\_\_\_\_\_

9.5 Estado de la liquidación del Contrato (culminado o contrato resuelto/ Saldo de Obra): \_\_\_\_\_

10. Trabajos ejecutados a la fecha de la visita: Indicar las partidas visualizadas durante la visita

Componentes de la Inversión	Comentarios
TRABAJOS PRELIMINARES	
DME (DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE)	
MOVIMIENTO DE TIERRAS (CORTE DE TALUD)	
MOVIMIENTO DE TIERRAS (CANTERA)	
OBRAS DE ARTE	

De acuerdo a documentos (valorizaciones, informes, etc)

11. Evaluación (analizar la situación física, financiera y legal de la obra):

11.1 Física: \_\_\_\_\_



11.2 Financiera:

Empty rectangular box for financial recommendations.

11.3 Legal

Empty rectangular box for legal recommendations.

12. Recomendación (Las recomendaciones deben estar orientada a la UEI, para la culminación de la obra):

Five numbered horizontal lines for providing recommendations.

**POR LA UNIDAD EJECUTORA:**

**POR EL PVD:**

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
Nro. DNI  
Nombre de la UEI  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
Nro. DNI  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
Nro. DNI  
Nombre de la UEI  
Cargo

\_\_\_\_\_  
Nombres y apellidos  
Nro. DNI  
Cargo

La Unidad Ejecutora, se compromete a que en un plazo máximo de **10 días hábiles**, informará a la Unidad Zonal \_\_\_\_\_ sobre las acciones adoptadas a fin de implementar las recomendaciones que se indican en el presente acta, de no tener respuesta la Unidad Zonal y/o GMS - PVD, reiterará el requerimiento a la U.E.I., con copia a los Dirigidos de Control Interno de ser el caso y de corroborarlo revertirá a la CGR, a fin de que se adopten las medidas que el caso amerite.



Anexo N° 04

INFORME DE VISITA DE OBRA PARALIZADA

INFORME N°            -AÑO -MTC/21.GMS.XXX

A : [NOMBRE DEL GERENTE DE MONITOREO Y/O COORDINADOR ZONAL]  
[Cargo]

DE : [NOMBRE DEL ESPECIALISTA GMS Y/O UZ]  
[Cargo]

Asunto : Diagnóstico de la obra paralizada con CUI N° XXXX, en la región XXX

Referencia: Memorandum N°..... – MTC/21.GMS

Fecha : Lima, .....



Por medio de la presente me dirijo a usted, xxxxxxxxxxxxxxxx, para realizar la visita de diagnóstico a la obra paralizada de la Inversión: xxxxxxxxxxxxxxxx, con CUI N°xxxxxxxxxxxx.

1. ANTECEDENTES

- a) Xxxxxxx
- b) xxxxxx

2. METAS DEL PROYECTO

Según registro de información en el SSP-PVD / SPML-PVD, se tiene que la inversión consta de xxxxx, siendo:

Componente de Infraestructura

Componente de Señalización y Seguridad Vial:

Componente de Protección Ambiental

3. DATOS DE LA OBRA:

Según información proporcionada por la UEI .....(en la visita realizada xxxxxxxxxxxxxxx y registrado en SSP-PVD/SPML-PVD), se tiene:

- a. Nombre de la obra :
- b. Código Único de Inversión :
- c. Unidad Ejecutor de Inversión:
- d. Contrato de obra N° : XX(fecha )
- e. Contratista :
- f. Monto del Contrato de obra:
- g. Plazo Ejecución :



- h. Contrato de Supervisión N°: XX (fecha )
- i. Supervisor de Obra :
- j. Monto del Contrato : S/
- k. Adelanto Directo : S/ xxxx (otorgado el xxx)
- l. Adelanto Materiales : S/ xxx (otorgado el xxxx)
- m. Inicio del plazo ejecución :
- n. Termino plazo contractual:
- o. Porcentaje de avance físico  
Acumulado a la fecha de  
Paralización : XXX%
- p. Estado situacional : La obra se encuentra paralizada, con contrato resuelto por parte de XXXX, siendo notificada mediante carta notarial xxxx (fecha xxx), a la fecha en proceso de arbitraje

**4. SITUACION TECNICA DE LA OBRA**

(Se debe describir lo que la UEI proporciona en la visita que se realiza para el diagnóstico)

Se realizó la visita a la obra el XxXXx, en la que se pudo visualizar lo siguiente detalla lo del panel fotográfico:

- a) Xxx
- b) Xxxxx

**5. SITUACION FINANCIERA DE LA OBRA**

(Se debe describir lo que la UEI proporciona en la visita que se realiza para el diagnóstico)

**6. SITUACION LEGAL**

(Se debe describir lo que la UEI proporciona en la visita que se realiza para el diagnóstico)

De la información proporcionada por la Municipalidad, se tiene respecto al:

**7. CONCLUSIÓN**

- a. Xxxxxx
- b. xxxxxx

**8. RECOMENDACIÓN**

- a. Xxx
- b. Xxxx
- c. Xxxx
- d. xxxx

**Gerencia de Monitoreo y Seguimiento**

**SE ADJUNTA:**

- Panel fotográfico de la visita insitu
- Acta de visita suscrita por la autoridad xxxx



**Anexo N° 05**  
**FICHA TÉCNICA N° XX**

Periodo: del XXXX al XXXX

**I. DATOS DE LA INVERSIÓN:**

Nombre de la Inversión: "XXXX"  
 N° CUI : XXXX  
 Código de ruta : XXXX  
 Longitud / Luz : XXXX km /ml  
 Distrito : XXXX  
 Provincia : XXXX  
 Región : XXXX



**II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES DE LA INVERSIÓN:**

Longitud total de la inversión : XXXX Km.  
 Longitud del Tramo : XXXX Km.  
 Tipo de superficie de rodadura : XXXX  
 Tipo de Infraestructura :  
 Ubicación y localización de la inversión:  
 Bermas : XXXX  
 Cunetas : XXXX  
 Señalización : XXXX



**III. DATOS GENERALES**

1. Contrato de Obra N° : xxxx (indicar sistema de contratación)  
 Fecha de Suscripción : XXXX  
 2. Contratista : XXXX  
 3. Monto del contrato : S/ XXXX  
 (Incluido IGV)  
 4. Plazo de ejecución : días calendarios  
 5. Supervisor de Obra : XXXX  
 6. Contrato de Supervisión N° : XXXX  
 Fecha de Suscripción : XXXX  
 7. Monto del Contrato de Supervisión: S/ XXXX  
 8. Monto del adelanto directo de obra: S/ XXXX  
 Fecha : XXXX  
 9. Fecha de pago del adelanto directo: XXXX  
 10. Fecha de entrega de terreno : XXXX  
 11. Fecha de inicio de obra : XXXX  
 12. Fecha de término de plazo contractual : XXXX  
 13. Garantía de Fiel Cumplimiento :  
 Monto : S/ XXXX  
 Entidad financiera : XXXX  
 Vigencia : XXXX



14. Garantía de Adelanto Directo	:	
Monto	:	S/ XXXX
Entidad financiera	:	XXXX
Vigencia	:	XXXX
15. Garantía de Adelanto de Materiales	:	
Monto	:	S/ XXXX
Entidad financiera	:	XXXX
Vigencia	:	XXXX
16. Ampliaciones de plazo	:	XXXX
Resolución de aprobación	:	N° XXXX
Fecha	:	
N° de días	:	
Desde	:	Hasta
Causal	:	
17. Adicionales de Obra	:	XXXX
Resolución de aprobación	:	N° XXXX
Fecha	:	XXXX
Monto (con IGV)	:	XXXX
Incidencia Acumulada	:	XXXX
Causal	:	XXXX
18. Deductivo de Obra	:	XXXX
Resolución de aprobación	:	N° XXXX
Fecha	:	XXXX
Monto (con IGV)	:	XXXX
Incidencia Acumulada	:	XXXX %
Causal	:	XXXX
19. Seguros	:	XXXX

#### IV. SITUACIÓN DE LA OBRA

##### A. ASPECTO TÉCNICO

1. Describir la situación de la Obra	:	XXXX %
2. Avance programado vigente en el mes	:	XXXX %
3. Avance ejecutado en el mes	:	XXXX %
4. Avance programado acumulado al mes	:	XXXX %
5. Avance ejecutado acumulado al mes	:	XXXX %
6. Situación actual	:	
Normal	:	XXXX
Atrasada	:	XXXX %
Adelantada	:	XXXX %



7. Equipo mecánico disponible: Cantidad, características y comparación con el equipo mínimo propuesto por el contratista en su oferta.

8. Personal del contratista

Profesionales	:	XXXX
Técnicos	:	XXXX
Obreros (peones)	:	XXXX

**B. ASPECTO ECONÓMICO**

1. Valorizaciones Tramitadas	:	XXXX
2. Valorizaciones Pagadas	:	XXXX
3. Monto valorizado en el mes	:	S/ XXXX (Incluido IGV)
4. Avance financiero de la obra	:	XXXX %
5. Observaciones	:	XXXX

**V. AREA DE SUPERVISION:**

1. Comentario general sobre el desempeño de la supervisión	:	XXXX
2. Relación del personal de la supervisión	:	XXXX
3. Logística y equipos empleados	:	XXXX
4. Valorizaciones de supervisión tramitadas	:	XXXX
5. Valorizaciones de supervisor pagadas	:	XXXX
6. Avance financiero de supervisión en el mes	:	XXXX %

**VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

1. Cuadro y gráfico de avance de obra vs. programado
2. Fotografías de obra:
3. Otra que se considere necesario

Firma /sello

.....  
Responsable  
Nombre:

.....  
Fecha



# ANEXO N° 06 DIAGRAMA DE FLUJO

